

## **PAUTAS PARA LA SUPERVISIÓN DE MENORES DE EDAD DURANTE VIAJES PARROQUIALES Y OTRAS OCASIONES**

### **Diócesis de Tucsón**

Las siguientes pautas son para el uso en las parroquias. Se deben adaptar a las situaciones locales e integrarse a las normas de cada parroquia.

La intención de estas pautas es que se utilicen en conjunto con los siguientes documentos:

- Pautas para la Prevención y la Respuesta a la Mala Conducta Sexual
- Pautas de Seguridad del Departamento de Escuelas Católicas
- Pautas ofrecidas por la compañía de seguros con el objeto de mitigar cualquier riesgo discutido dentro este documento

Conflictos entre estos documentos se deben llamar a la atención de la oficina apropiada de la diócesis.

Estas pautas ofrecen dirección a las personas responsables por la seguridad de niños y jóvenes durante viajes o actividades organizadas como parte del ministerio de jóvenes, educación religiosa o programas educacionales, especialmente cuando esos viajes o actividades involucran a los jóvenes en una estancia de un día a otro. Actividades incluyen retiros, torneos deportistas, convenciones y conferencias, y viajes recreativos.

Organizaciones independientes, como Knights of Columbus o Scouts, tienen sus propias pólizas y procedimientos. La excepción a esta regla es cuando cualquier organización de este tipo opera como un ministerio de la parroquia o escuela *de facto*, en general o para un sólo evento. En estas circunstancias, la organización debe operar según las pólizas y procedimiento del ambiente seguro en efecto en la parroquia o la escuela.

La pauta en general indica que todas las actividades y viajes, dentro or fuera de la diócesis deben ser planeados con cuidado. El Plan y Procedimiento de Operación, (SOP) se debe presentar por escrito y debe incluir:

- Evaluación de los riesgos que son parte del evento;
- Asegurar que los organizadores son personas que han sido investigadas y educadas según el Programa del Ambiente Seguro;

- Asegurar que otros acompañantes adultos estén presentes en cantidades adecuadas, que han sido investigados acerca de antecedentes criminales, que han sido entrenados y supervisados apropiadamente;
- Limitar oportunidades para actividades aisladas de cualquier tipo entre menores de edad o entre menores de edad y adultos;
- Reconocer y responder a los riesgos asociados con la supervisión reducida que es posible durante la noche,
- Aumentar la responsabilidad, con consecuencias claras si no siguen el plan;
- Crear oportunidades para reaccionar y corregirlos si se observan comportamientos riesgosos de cualquier tipo.

La Diócesis de Tucsón recomienda que los ministros de jóvenes y acompañantes tengan 21 años o más. Jóvenes de 18 – 20 años de edad pueden servir como ayudantes bajo la supervisión directa de líderes y acompañantes. Cualquier persona que provee transportación a otros como parte de alguna actividad de la diócesis o la parroquia debe tener 25 años de edad o más.

### **I. Autorización**

1. Todos viajes deben ser aprobados por el párroco.
2. Para viajes y eventos de un día para otro, la parroquia debe enviarle a la Oficina de Servicios Pastorales un documento de procedimiento (SOP) para el viaje o evento para revisarlo anteriormente. En preparar el documento de procedimiento, deben utilizar la Lista de Preparación.
3. Cuando los líderes de las actividades (miembros del clero, religiosos consagrados o laicos) vienen a la Diócesis de Tucsón de otra diócesis, deben darse a conocer al Canciller con bastante tiempo para que el Canciller pueda investigar si esa persona está en buen estado con su propia diócesis, orden religiosa o parroquia.

### **II. Acompañantes de Jóvenes**

1. Todos los acompañantes de jóvenes deben ser investigados para antecedentes criminales, ser educados acerca del Programa del Ambiente Seguro, (Código de Conducta). También, todos los acompañantes deben estar educados en el Procedimiento del evento (SOP), y ser supervisados durante el viaje o evento por sus colegas y supervisores. Cada acompañante debe tener una copia del Procedimiento del evento o viaje (SOP).
2. Las pautas para el número de acompañantes siguen. Por lo regular, entre más joven los niños, se requieren más acompañantes adultos. El líder del viaje o evento no debe tener un grupo de niños ni jóvenes bajo su

supervision. El líder debe estar libre para supervisar a todos los grupos y resolver cualquier problema como sea necesario.

#### En general

Siempre debe haber al menos dos acompañantes, un hombre y una mujer, si hay presente menores de edad de cada sexo.

#### Pautas para parroquias

Niños: 2 adultos para 1 a 12 niños, 1 adulto adicional para cada grupo adicional de 1 a 6 niños

Junior High (escuela mediana) : 2 adultos para 1 a 16 jóvenes, 1 adulto adicional para cada grupo de 1 a 8 jóvenes

Senior High (escuela secundaria): 2 adultos para 1 a 20 jóvenes, 1 adulto adicional para cada grupo adicional de 1 a 10 jóvenes

#### Pautas para escuelas

Grados K-2: 2 adultos para 1 a 12 niños, 1 adulto adicional para cada grupo adicional de 1 a 6 niños

Grados 3-5: 2 adultos para 1 a 20 niños, 1 adulto adicional para cada grupo adicional de 1 a 10 jóvenes

Grados 6-12: 2 adultos para 1 a 30 jóvenes, 1 adulto adicional para cada grupo adicional de 1 a 15 jóvenes

3. Es especialmente importante de asegurar que las autorizaciones apropiadas han sido firmadas por los padres de familia y que ellos entienden claramente los riesgos y los planes para minimizar esos riesgos, que se ha comunicado cualquier condición médica y tratamiento, y que hay procedimientos claros que se seguirán en caso de emergencia.
4. Los padres de familia deben tener la oportunidad de optar por que sus niños no participen si no aprueban de cualquier aspecto del viaje o evento.
5. Los padres de familia deben ser notificados claramente de cualquier cambio de última hora.

### **III. Formas de Autorización Médica y Permiso Para Participar**

1. Se requieren formas de permiso firmadas por los padres de los niños para cada viaje. Las formas se pueden obtener en la diócesis en la Oficina de Servicios Pastorales.
2. Es especialmente importante de asegurar que las autorizaciones apropiadas han sido firmadas por los padres de familia y que ellos entienden claramente los riesgos y los planes para minimizar esos riesgos,

- que se ha comunicado cualquier condición médica y tratamiento, y que hay procedimientos claros que se seguirán en caso de emergencia.
3. Los padres de familia deben tener la oportunidad de optar por que sus niños no participen si no aprueban de cualquier aspecto del viaje o evento.
  4. Los padres de familia deben ser notificados claramente de cualquier cambio de última hora.
  5. Ministros de juventud, maestros de religión y otros coordinadores deben guardar estas formas por un año.
  6. Cualquier necesidad especial o condiciones que afectan la salud y el bienestar de un niño o joven debe ser comunicado al coordinador del viaje o actividad.
    - a. El líder del viaje o actividad debe cargar las formas firmadas por los padres o guardianes legales autorizando tratamiento médico de emergencia.
    - b. Tales formas deben incluir números de pólizas de seguro de salud, información de contacto del médico, y personas a quien notificar en caso de emergencia.
    - c. Cualquier medicamento que se lleva en el viaje debe ser descrito como adición a la forma de permiso junto con el tipo de medicamento y el régimen de como se debe administrar.

#### **IV. Transportación para viajes más de 50 millas de distancia**

1. Se prefieren empresas comerciales de transportes autorizadas y con seguro.
  - a. Empresas deben presentar prueba de seguro.
  - b. La reputación de la empresa debe ser revisada por la oficina de la diócesis apropiada.
  - c. Para una lista de comerciantes preferidos, comuníquese con el Departamento de Propiedad y Seguros en el Centro Pastoral (520-792-3410).
2. Vehículos rentados son menos preferibles que transportación commercial pero más preferibles que vehículos privados.
  - a. No renten nada más grande que un vehículo diseñado para más de ocho pasajeros. Vehículos más grandes no están cubiertos por el seguro de la diócesis.
  - b. Compren el seguro adicional por medio de la compañía de renta de vehículos –usted debe comprar el “Collision Damage Waiver” (Renuncia de Daño de Choque)—las otras 2 opciones --Personal Accident Insurance & Supplemental Liability Protection—(Seguro

- Personal de Accidente & Protección Suplemental de Responsabilidad) se pueden comprar a su discreción.
- c. Cualquier empleado o voluntario adulto que maneja los vehículos rentados debe tener al menos 25 años de edad, tener licencia de manejar válida, y haber completado una forma de aplicación y debe haber sido investigado.
  - d. La investigación debe incluir evaluación de sus antecedentes de manejar y la Forma de Información del Chofer.
  - e. Si esta persona tendrá acceso a menores de edad, se deben investigar sus antecedentes criminales también.
  - f. Para una lista de comerciantes preferidos, comuníquese con el Departamento de Propiedad y Seguros en el Centro Pastoral (520-792-3410).
3. Vehículos privados son los menos preferibles para transportación para viajes de más de 50 millas de distancia.
- a. Los choferes de vehículos privados deben tener al mínimo seguro que cubre:
    - i. Cada Incidente de Heridas y Daño Personal/\$250,000 por cada persona/\$500,000 límite por cada accidente
    - ii. Daño a Propiedad/cada incidente \$50,000
    - iii. Pagos Médicos/cada persona \$5,000
    - iv. Heridas y Daño Personal causado por Choferes Sin Seguro/cada incidente \$250,000
    - v. Daño a Propiedad Causado por Choferes Sin Seguro/cada incidente \$10,000
  - b. Una copia de la licencia de manejar y tarjeta de seguro debe estar en los archivos de la parroquia o escuela, junto con las formas de permiso, que lleva el líder.
  - c. Cualquier adulto, sea voluntario o empleado, que maneja su propio vehículo con menores de edad como pasajeros, debe tener al menos 25 años de edad, tener licencia de manejar válida, y haber completado una forma de aplicación y debe haber sido investigado.
  - d. La investigación debe incluir evaluación de sus antecedentes de manejar por la Forma de Información del Chofer
  - e. Si esta persona tendrá acceso a menores de edad, se deben investigar sus antecedentes criminales también.
4. Idealmente, dentro de cada vehículo deben ir dos adultos y dos o más menores.

- a. Si hay solamente un chófer, debe haber al mínimo dos menores en el vehículo.
  - b. Nunca debe encontrarse una situación donde se encuentra un solo adulto y un menor de edad.
  - c. Por esa razón, se debe establecer un lugar en común para levantar y para dejar a los menores de edad para evitar una situación donde se encuentra un adulto solo con un menor de edad.
  - d. Se deben entregar los menores de edad solamente a sus padres/guardianes o a otra persona que tiene permiso explícito de levantar a ese niño.
5. Grupos grandes necesitan más de un vehículo. Cuando algunos vehículos viajan en grupo, existe la tendencia de tomar riesgos para mantener paso con los autos que van adelante. Entonces, cuando utilizan más de un vehículo para transporter a participantes, deben cumplir con los puntos siguientes:
- a. Todos los choferes deben tener instrucciones por escrito y deben estar familiarizados con la ruta y con el área a donde viajan.
  - b. Debe existir método de comunicación en caso que se separen los vehículos.
6. En viajes largos deben cambiar de chóferes cada ocho horas. Todos choferes deben descansar antes y después de viajar.
7. Antes de salir de cualquier sitio, cuenten a los pasajeros.
8. Automóviles, camionetas y autobuses no deben cargar más pasajeros que lo máximo. Todos los pasajeros deben tener un asiento; se deben observar las leyes de cinturones en todo tiempo.
9. No se deben cargar armas dentro el vehículo en ninguna ocasión.
10. Estas pautas no deben contradecir las pautas del seguro en cuanto a la seguridad ni en mitigar culpabilidad sobre el transporte de menores de edad.
11. Para más información sobre cualquier aspecto dentro esta sección, hable al Departamento de Propiedad y Seguro en el Centro Pastoral (520-792-3410).

## **V. Alojamiento**

1. Adultos y acompañantes no deben dormir en el mismo cuarto con menores de edad.
2. En situaciones donde se encuentran en dormitorios grandes, donde los niños están separados por sexo, acompañantes adultos del mismo sexo pueden dormir en el mismo cuarto con menores, pero debe haber al menos dos acompañantes adultos y al menos cuatro menores en el

dormitorio. Todos los acompañantes adultos deben tener educación acerca del Ambiente Seguro y deben haber sido investigados para antecedentes criminales.

3. En situaciones donde hombres y mujeres comparten un cuarto grande en común (por ejemplo: el salón parroquial), se debe tomar cuidado para separar a los menores de edad por sexo. Debe haber bastante acompañantes para prestar supervisión constante y que siempre estén despiertos dos o más adultos.
4. Debe haber planes claros para la supervisión de menores de edad por pares de acompañantes adultos durante la noche.
5. No deben dormir mixtos dentro carpas ni en cuartos de hotel.
6. Acompañantes no deben utilizar baños en comunidad con menores, ni debe estar un acompañante desvestido menos que esté en su propio cuarto.
7. Cambios de ropa y baños no se deben supervisar por un solo acompañante y nunca por un acompañante del sexo opuesto. Se debe tomar mucho cuidado con todas acciones y palabras, miradas o tocadas asegurando que nada sea interpretado mal.
8. Cuando menores utilizan los servicios sanitarios, no debe haber adultos ni acompañantes en el mismo cuarto.
9. En caso de servicios sanitarios públicos, acompañantes deben estar en el área solamente para supervisar a los menores mientras vienen y van y en caso de emergencia.
10. Cualquier acción disciplinaria debe tomar lugar después que el menor ha tenido tiempo de vestirse y debe tomar lugar fuera del área de vestirse, bañarse o de los servicios sanitarios.
11. Conversaciones con menores de edad deben tomar lugar solamente cuando los menores y los adultos estén vestidos.
12. Para información y más detalles acerca de recomendaciones para los arreglos en hoteles (centro de retiro) y durante viajes de campo, léan las secciones siguientes.

## **VI. Campamento Al Aire Libre**

1. Se recomienda que se utilicen carpas grandes que pueden acomodar a muchos cuando sea posible. Esto permite mejor supervisión.
2. No deben dormir mixtos dentro las carpas.
3. Adultos o acompañantes no deben dormir solos con un menor de edad en una carpa, solo que el menor de edad sea su propio hijo/a.
4. En caso que organicen el campamento al aire libre sin carpas, debe haber bastantes acompañantes para que cuando menos dos acompañantes

permanezcan despiertos durante la noche para asegurar la seguridad del grupo.

## **VII. Cuartos de Hotel**

1. Tomen cuidado cuando reserven cuartos para grupos. Cuando hagan sus reservados, si es posible, todos los cuartos deben estar en el mismo piso y tan cerca uno al otro como sea posible.
2. El coordinador del viaje debe revisar los cuartos antes de asignarlos para estar seguro(a) que hombres y mujeres no tengan cuartos con puertas contiguas. Cuartos contiguos deben compartirse solamente entre menores de edad del mismo sexo.
3. No se permite que un menor de edad salga fuera de la propiedad del hotel, ni que nade en la alberca ni piscina del hotel sin la supervisión de dos adultos.
4. Niños del quinto grado o menores requieren que cuando menos dos acompañantes estén en el cuarto del hotel. Niños mayores y jóvenes requieren acompañantes en el pasillo durante la noche para prevenir la salida.
5. Se les debe informar y recordar a los menores de edad de las reglas y procedimientos de seguridad.
6. Los acompañantes deben tener llaves para los cuartos de los menores de edad en todo tiempo y se recomienda que revisen los cuartos regularmente; la revisión de cuartos debe hacerse entre dos acompañantes.
7. Si adultos y menores de edad comparten el mismo cuarto, debe haber cuando menos dos adultos y dos menores en el cuarto, con la excepción de familias que comparten cuartos.
8. Los planes deben estar muy claros para la supervisión de los menores de edad por pares de acompañantes durante las horas de la noche.

## **VIII. Otros tipos de Alojamiento**

1. Menores de edad no deben pasar la noche solos con adultos acompañantes ni entrar al hogar privado de un acompañante con la excepción de que sean miembros de la misma familia.
2. Menores de edad no deben entrar al hogar privado de ningún miembro del clero ni pasar la noche dentro la rectoría solamente que estén acompañados por sus padres y que sean miembros de la misma familia del sacerdote o diácono.

## **IX. Miselánea**

1. Se debe tomar cuidado con películas que vean que esas películas no contengan ninguna violencia ni sexualidad explícita. Todas las películas deben ser revisadas y aprobadas anteriormente por un adulto o acompañante antes de que los menores de edad las vean.
2. Todos los medicamentos de receta deben estar en su botella o paquete original y deben permanecer bajo el cuidado y repartidos por un adulto o acompañante. Niños y jóvenes deben poder administrarse cualquier medicamento. **Autorizaciones firmadas por los padres de familia deben ser revisadas antes de distribuir cualquier medicamento.**
3. Los padres de familia deben firmar una autorización que permite que sus hijos se administren medicamentos. Información acerca del medicamento, el tipo y el régimen de administrarse debe acompañar la forma de autorización.
4. Una autorización también se requiere antes de que se puedan ofrecer medicamentos que no necesitan receta. Esto incluye medicamentos comunes como Tylenol, ibuprofen, Neosporin, Tums y otros.

#### **X. Adultos y Acompañantes—Educación e Investigación de Antecedents**

1. Todos los voluntarios, todos los empleados y todos miembros del clero deben tener una investigación de antecedentes criminales, y dentro, el año pasado, deben ver recibido educación acerca del ambiente seguro.
2. Todo el personal debe ser educado acerca de los Procedimientos del viaje o evento (SOP). Materia escrita debe acompañar la presentación oral. El líder del viaje y otro personal supervisando deben ser claramente designados. Se deben preparar formas de Declaración para que las firmen el personal como prueba que han recibido la educación y que comprenden lo que han escuchado.
3. Durante cualquier viaje de un día a otro, que requiere un cambio de ropa, baños y donde se pueden anticipar reacciones emocionales fuertes por parte de los menores de edad, se recomienda una proporción más alta de adultos a jóvenes.
4. Todos los adultos y acompañantes deben poner el ejemplo, siguiendo tanto como sea posible, las mismas reglas que los menores de edad, (por ejemplo no consumir bebidas alcohólicas).
5. Una fuerte recomendación para los adultos y acompañantes es que no fumen en la presencia de menores de edad.
6. Adultos y acompañantes no deben comprar artículos inapropiados ni ilegales para un menor de edad (ejemplos: cigarrillos, bebidas alcohólicas, drogas, armas, condones, y material sugestivo sexualmente) y deben

reportar la posesión y/o el intento de vender estos artículos al líder del viaje o evento.

7. El párroco o el director o directora de la escuela o su delegado debe aprobar a todos los acompañantes para cada evento.
8. No se permite como acompañante ni en ningún ministerio de la iglesia o escuela a ningún adulto que ha sido encontrado culpable o que está bajo juicio o procedimiento criminal por cualquier acto que envuelve mala conducta con un/a menor de edad.

## **XI. Comportamiento de Menores de Edad**

1. Se debe preparar un Código de Conducta para los menores de edad para el viaje o para cualquier otro evento.
2. Todos los menores de edad deben ser claramente educados acerca del Código de Conducta y otras reglas que tienen que ver con su conducta durante el viaje o cualquier otro evento.
3. Cuando viajan fuera de la ciudad, se deben preparar tarjetas de emergencia para cada participante con el nombre de los líderes, nombre del hotel (si estarán hospedados en uno), y números de teléfono, incluyendo celulares.

## **XII. Notificación**

1. Póngase en contacto con la Oficina de Propiedad y Seguro al menos 45 días antes del viaje o evento para pedir certificados de seguro o para obtener cobertura adicional.
2. Se requiere un Procedimiento (SOP) aprobado para el viaje o evento antes de darles los certificados de seguro.
3. Antes de viajar, se debe dejar con el párroco o con el director o directora de escuela un itinerario claro que incluye información de contacto.
4. Se recomienda que los líderes del viaje o acompañantes lleven beepers o teléfonos celulares en caso de emergencia.
5. Se debe dejar con el párroco o con el director o directora de escuela o agencia que patrocina el viaje o evento una lista detallada de todos los participantes y acompañantes, y una lista de padres de familia/guardianes que deben notificar en caso de emergencia.
6. En caso de cualquier accidente mayor o acción disciplinaria durante el viaje, se debe notificar inmediatamente al párroco o al director o directora de la escuela. El párroco o director/a inmediatamente notificará al personal apropiado de la diócesis.
7. En caso de algún incidente de heridas o algún incidente que se requiere bajo la ley reportarse a la policía, se debe hacer un reporte a la Oficina de

Propiedad y Seguro de la diócesis antes del fin del primer día de negocio que sigue del día del incidente.

### **XIII. Documentos de Referencia**

1. *Código de Conducta para la Juventud* (Participantes)
2. *Forma de Autorización Para Actividad* (Padres de Familia)
3. *Forma de Autorización de Emergencia y Salud*  
*Forma de Administración de Medicamiento Para Jóvenes*
4. *Lista de Preparación Para un Viaje Fuera de la Propiedad de la Iglesia*  
*(parte de la preparación del Procedimiento-SOP)*
5. *Pautas de Seguro—Manual Escolar*
  - a. Actividades de un día para otro o fuera del área
  - b. Transportación
  - c. Supervisión de actividades con personas menos de 18 años de edad
  - d. Forma de Información de Chofer
  - e. Forma Para Padres de Familia Para Viaje
6. Acompañantes
  - a. Código de Conducta
  - b. Forma de Denuncia de Culpabilidad de Accidente para Adulto
7. Form de Reporte de Incidente
  - a. Forma General de Reporte de Incidente (No de Automóvil)
  - b. Reporte de Indicente de Propiedad (No de Automóvil)
  - c. Reporte de Incidente de Automóvil